



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

Código			Series, subseries y tipología documental	NORMA / SIG	Soporte			Retención		Disposición				Procedimiento
D	S	Sb			P	E	O	AG	AC	CT	E	D	S	
004002	15	000	CONCEPTOS											
004002	15	030	Conceptos técnicos de planificación aeroportuaria	Numeral 12 del artículo 58 de la Resolución 1357 de 2020				2	8	X			X	Documentación con valor histórico para la investigación la ciencia y la cultura para ser entregada en transferencia secundaria al Archivo Histórico para su conservación en su soporte original por contener los conceptos técnicos sobre temas relacionados con la planificación aeroportuaria. Digitalización. La reproducción técnica se realiza con fines de consulta desarrollando el procedimiento establecido en el Sistema Integrado de Gestión bajo la supervisión del coordinador del Grupo de Archivo General. Normas retención documental: Disciplinarios. Artículo 30 de la ley 734 de 2002 hasta el 30 de junio de 2021 con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la Ley 1952 de 2019 de acuerdo con el artículo 140 Ley 1955 de 2019. Los periodos de retención se cuentan a partir del cierre de la vigencia fiscal.
			Solicitud de concepto técnico de planificación aeroportuaria			X								
			Concepto técnico de planificación aeroportuaria			X								
004002	25	000	ESTUDIOS											
004002	25	009	Estudios para la planeación de sistemas multimodales de transporte	Numeral 13 del artículo 58 de la Resolución 1357 de 2017				2	8	X				Documentación con valor histórico para la investigación la ciencia y la cultura para ser entregada en transferencia secundaria al Archivo Histórico para su conservación en su soporte original por contener los estudios desarrollados con entidades del orden nacional, regional y local sobre la planeación de sistemas multimodales. Normas retención documental: Disciplinarios. Artículo 30 de la ley 734 de 2002 hasta el 30 de junio de 2021 con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la Ley 1952 de 2019 de acuerdo con el artículo 140 Ley 1955 de 2019. Los periodos de retención se cuentan a partir del cierre de la vigencia fiscal.
			Estudio para la planeación de sistemas multimodales de transporte				X							
004002	29	000	INFORMES											
004002	29	052	Informes de gestión de la planificación aeroportuaria	Artículo 58 de la Resolución 1357 de 2017				2	8	X			X	Documentación con valor histórico para la investigación la ciencia y la cultura para ser entregada en transferencia secundaria al Archivo Histórico para su conservación en su soporte original por contener información sobre la gestión de la dependencia en lo relacionado con la planificación aeroportuaria. Digitalización. La reproducción técnica se realiza con fines de consulta desarrollando el procedimiento establecido en el Sistema Integrado de Gestión bajo la supervisión del coordinador del Grupo de Archivo General. Normas retención documental: Disciplinarios. Artículo 30 de la ley 734 de 2002 hasta el 30 de junio de 2021 con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la Ley 1952 de 2019 de acuerdo con el artículo 140 Ley 1955 de 2019. Los periodos de retención se cuentan a partir del cierre de la vigencia.
			Solicitud de informe de gestión			X								
			Informe de gestión de la planificación aeroportuaria			X								



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

Principio de Procedencia:
3003

Clave: GDOC-1.0-12-003

Versión: 5

Fecha de aprobación: 17/08/2021

UNIDAD ADMINISTRATIVA: SECRETARIA SISTEMAS OPERACIONALES

OFICINA PRODUCTORA: GRUPO DE PLANIFICACIÓN AEROPORTUARIA

Código			Series, subseries y tipología documental	NORMA / SIG	Soporte			Retención		Disposición				Procedimiento
D	S	Sb			P	E	O	AG	AC	CT	E	D	S	
004002	31	000	INSTRUMENTOS DE CONTROL											
004002	31	069	Instrumentos de control para la gestión de la planificación aeroportuaria	Numeral 1 del artículo 58 de la Resolución 1357 de 2017				2	8		X			Se elimina porque agotados los periodos de retención la documentación pierde vigencia y porque la información se consolida en los informes de gestión de planificación aeroportuaria que tienen como disposición final conservación total. Contenido informativo: Seguimiento y verificación de las actividades desarrolladas por la dependencia en cumplimiento de sus funciones, planes y programas La eliminación de los documentos se efectúa en la vigencia siguiente a la terminación de los periodos de retención. Los documentos en soporte papel se eliminan mediante la técnica de triturado bajo la supervisión y control del Coordinador del Grupo de Archivo General. Los documentos electrónicos se eliminan mediante técnicas de borrado seguro bajo la coordinación del Coordinador del Grupo de Seguridad de la Información. La eliminación de documentos debe ser autorizada por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño previa la publicación durante sesenta (60) días de los inventarios documentales en la página Web dejando evidencia del proceso en la respectiva Acta de Eliminación de Documentos. Normas retención documental: Disciplinarios. Artículo 30 de la ley 734 de 2002 hasta el 30 de junio de 2021 con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la Ley 1952 de 2019 de acuerdo con el artículo 140 Ley 1955 de 2019. Los periodos de retención se cuentan a partir del cierre de la vigencia fiscal.
			Acta de reunión			X								
			Informe de seguimiento a los compromisos			X								
004002	45	000	PLANES											
004002	45	050	Planes maestros de aeropuertos	Numeral 1 del artículo 58 de la Resolución 1357 de 2017				2	18	X				Documentación con valor histórico para la investigación la ciencia y la cultura para ser entregada en transferencia secundaria al Archivo Histórico para su conservación en su soporte original por contener las evidencias de la elaboración, revisión y actualización de los planes maestros de los aeropuertos de propiedad de la Aeronáutica Civil, con base en las políticas de la entidad, en cumplimiento del RAC y las normas y regulaciones nacionales e internacionales sobre la materia. Normas retención documental: Disciplinarios. Artículo 30 de la ley 734 de 2002 hasta el 30 de junio de 2021 con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la Ley 1952 de 2019 de acuerdo con el artículo 140 Ley 1955 de 2019. Los periodos de retención se cuentan a partir de la entrada en vigencia de una nueva versión del Plan.
			Diagnóstico para la formulación, revisión y actualización del plan maestro de aeropuertos				X							
			Plan maestro del aeropuerto				X							
			Estudio para la formulación de planes maestros				X							
			Acta mesa de trabajo plan maestro de aeropuertos				X							

 AERONÁUTICA CIVIL <small>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</small>	FORMATO
TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL	

Principio de Procedencia: 3003	Clave: GDOC-1.0-12-003	Versión: 5	Fecha de aprobación: 17/08/2021
-----------------------------------	------------------------	------------	---------------------------------

UNIDAD ADMINISTRATIVA: SECRETARIA SISTEMAS OPERACIONALES

OFICINA PRODUCTORA: GRUPO DE PLANIFICACIÓN AEROPORTUARIA

Código			Series, subseries y tipología documental	NORMA / SIG	Soporte			Retención		Disposición				Procedimiento	
D	S	Sb			P	E	O	AG	AC	CT	E	D	S		
004002	45	052	Planes nacionales de navegación aérea	Numeral 5 del artículo 58 de la Resolución 1357 de 2017				2	18	X					Documentación con valor histórico para la investigación la ciencia y la cultura por contener los lineamientos estratégicos para el desarrollo de la navegación aérea en Colombia que orienta la formulación de planes de acción para el suministro de los servicios a la navegación aérea y servicios aeroportuarios, en su condición de proveedor de servicios. Normas retención documental: Disciplinarios. Artículo 30 de la ley 734 de 2002 hasta el 30 de junio de 2021 con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la Ley 1952 de 2019 de acuerdo con el artículo 140 Ley 1955 de 2019. Los periodos de retención se cuentan a partir de la entrada en vigencia de una nueva versión del Plan.
			Plan Nacional de Navegación aérea			X									

CONVENCIONES			
AG: Archivo de Gestión. AC: Archivo Central	Código: D: Dependencia. S: Serie documental. Sb: Subserie documental		
CT: Conservación total. E: Eliminación. D: Digitalización. S: Selección.	Soporte: P: Papel. E: Electrónico. O: Otros soportes - video, audio, etc.	URIEL BEDOYA CORREA Coordinador Grupo Archivo General	GLADYS CANACUE MEDINA Secretaria General (E)